

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

respecto al ítem del alambre de amarre para gaviones, dicho ítem es un producto aparte del alambre de amarre que viene con los gaviones o en su defecto los gaviones a licitar son gaviones que se consideran sin el adicional de alambre de amarre. Favor de aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria aclara, que es un producto aparte del alambre de amarre que viene con los gaviones. Los gaviones deben de incluir el alambre de amarra y atirantamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara, que es un producto aparte del alambre de amarre que viene con los gaviones. Los gaviones deben de incluir el alambre de amarra y atirantamiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al Gavion Caja fuerte , ese termino no es apropiado para la descripción , puesto que el Gavion Caja fuerte implica que una pared frontal y lateral se fabrica de manera distinta lo convencional. En este caso se trata de gaviones caja . Favor de suprimir el termino Fuerte.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaría indica que Gavión Caja fuerte implica que una pared frontal y lateral será usado con alambre de diámetro de 3.40mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Gavión Caja fuerte implica que una pared frontal y lateral será usado con alambre de diámetro de 3.40mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

respecto a los cuadros del gavion caja y gavión colchón se menciona la abertura de la malla de 10x12cm haciendo referencia a la norma ASTM A-975, esta norma no regula solamente los gaviones de 8x10cm y 6x8cm. La norma correcta de referencia es la norma peruana NTP 241.125-2021. Favor de cambiar la norma de referencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaría indica que conforme la ASTM tierras raras - ASTM 856-98 los gaviones tipo caja presentan diafragmas insertados de metro en metro durante el proceso de fabricación y son acompañados del alambre del mismo tipo ambas medidas de las cocadas son validas, 8 X10cm o 10 x12cm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

conforme la ASTM tierras raras - ASTM 856-98 los gaviones tipo caja presentan diafragmas insertados de metro en metro durante el proceso de fabricación y son acompañados del alambre del mismo tipo, ambas medidas de las cocadas son validas, 8 X10cm o 10 x12cm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la presentación del alambre de amarre para gaviones 3.20mm (Zn+5%Al+PVC) se menciona paquetes de 200kg. En el mercado nacional todas las fabricas lo distribuyen en rollos de 25 kg. Esto se debe a que en obra se puedan manipular sin la necesidad de un montacarga y sea facil de instalarlo en forma conjunta con los gaviones. Favor de modificar a presentación de 25 kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaría acepta la sugerencia de presentación del alambre de amarre en rollos de 25 kg o que el total sumen la cantidad del requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acepta la sugerencia de presentación del alambre de amarre en rollos de 25 kg o que el total sumen la cantidad del requerimiento

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción respecto al acceso a la obra que limiten el tránsito como por ejemplo dificultad por el peso de la unidad o debido a que en cierta parte del trayecto se angosta el espacio lo que sugiere transbordo de unidades más pequeñas. Indicar también las coordenadas UTM

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaría precisa que el acceso a la obra no existe ninguna restricción y que pueden ingresar vehículos de alto tonelaje y no se necesita ningún tipo de transbordo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:48

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a la responsabilidad de vicios ocultos se debe mencionar que es aplicable solo por defectos de fabricación para evitar desacuerdos futuros entre las partes. Esto se debe a que el postor no sería responsable del diseño en el caso las propiedades de requerimiento técnico mínimo tengan una falla por cálculos de diseño.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2.7 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria afirma que efectivamente los vicios ocultos se consideran unicamente por fallas de fabricación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

efectivamente los vicios ocultos se consideran unicamente por fallas de fabricacion

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:22:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a la conformidad de bienes , en el caso que el postor tenga algún producto que sufra defectos de fabricación ¿en cuantos días puede reponerlo ?. Sugerimos 5 días debido a que se debe fabricar y trasladar el material.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaría reafirma en caso de existir fallas de fabricación se considerara como plazo máximo de 5 días

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en caso de existir fallas de fabricación se considerara como plazo máximo de 5 días

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:15:56

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: Se hace notar que este numeral no replica correctamente la forma de cómputo del plazo de entrega, de acuerdo a lo dispuesto por el área usuaria: ocho (08) días calendario a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA; debiendo ser modificado, con la finalidad de no brindar información contradictoria y no afectar el Principio de transparencia. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria se ratifica que el plazo de entrega es de 8 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se ratifica que el plazo de entrega es de 8 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:15:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se sugiere que a los documentos de presentación obligatoria establecidos en el literal e), se adjunte una Carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, por su incidencia en el presente procedimiento de selección, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: e **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria indica se requiere declaración jurada de fiel cumplimiento de especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se requiere declaración jurada de fiel cumplimiento de especificaciones técnicas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:15:56

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se ha establecido como un documento para el perfeccionamiento de contrato, el siguiente: CERTIFICADO DE FABRICACIÓN DE CADA PRODUCTO REQUERIDO; de esto podemos entender que se refiere al Certificado de calidad de los productos; al respecto, les informamos que este documento es entregado por los fabricante al efectuar el despacho de los productos y por cada lote; por lo que, su exigencia en la etapa de presentación de requisitos para perfeccionamiento de contrato NO ES ADECUADA, siendo lo idóneo que éste se entregue conjuntamente con los bienes; por lo tanto, se exige su supresión y se considere para la etapa antes mencionada. De no acceder a esta observación se integrará una condición que afecta el principio de competencia. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: j **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria acepta la sugerencia y que el certificado de calidad sea entregado con el producto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acepta la sugerencia y que el certificado de calidad sea entregado con el producto

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:15:56

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se ha establecido como un documento para el perfeccionamiento de contrato, el siguiente: CARTA DE GARANTÍA COMERCIAL, CONTRA DEFECTOS DE DISEÑO Y/O FABRICACIÓN, AVERÍAS O FALLAS, POR UN PERÍODO DE 12 MESES; al respecto se solicita que el término ¿DEFECTOS DE DISEÑO¿ sea suprimido; por cuanto, la garantía comercial no puede considerar dicho alcance, siendo que el comercializador no efectúa el diseño de los bienes. De no acceder a esta observación se integrará una condición que afecta el principio de competencia. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria considera que se retire el termino defectos de diseño

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se retira el termino DEFECTOS DE DISEÑO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:15:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se ha establecido como un documento para el perfeccionamiento de contrato, el siguiente: CARTA DE GARANTÍA COMERCIAL, CONTRA DEFECTOS DE DISEÑO Y/O FABRICACIÓN, AVERÍAS O FALLAS, POR UN PERIODO DE 12 MESES; al respecto, se solicita precisar, si, al ser una garantía comercial esta carta estará firmada por el POSTOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: k **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria considera que tiene que ser firmado por el postor (el proveedor deberá alcanzar el certificado de garantía y calidad emitido por el productor del material), certificado que permitirá garantizar la calidad de los materiales con los que se trabajara en obra y la vida útil de las estructuras, la garantía mínima debe ser 12 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

tiene que ser firmado por el postor (el proveedor deberá alcanzar el certificado de garantía y calidad emitido por el productor del material), certificado que permitirá garantizar la calidad de los materiales con los que se trabajara en obra y la vida útil de las estructuras, la garantía mínima debe ser 12 meses

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:15:56

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se solicita suprimir MALLAS GALVANIZADAS EN GENERAL; por no ser bienes realmente similares ni parecidos al del objeto de la convocatoria, y porque no existe real relación entre estos insumos con los gaviones que se van a adquirir, ya que cumplen diferentes funciones y son usados para distintas aplicaciones, y aparentemente se estaría tratando de forzar la experiencia de los postores hacia materiales que no pueden ser considerados afines al objeto de la convocatoria; y se podría estar afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público; ya que, este requisito de calificación garantizará la contratación con un proveedor que cuento con real expertiz en el rubro. Los bienes similares deben considerarse: GAVIONES EN GENERAL DE DIFERENTES DIMENSIONES. Agradeceremos confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria opina que se considere con el termino gaviones en general de diferentes dimensiones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

que se considere gaviones en general de diferentes dimensiones

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:15:56

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 literal h) de la LCE literal b) del art. 51.2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria no determina los puntajes
los puntajes son determinados por el comité de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:15:56

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como Mejoras N° 01 y N° 02: la acreditación de cumplimiento de los ensayos de resistencia a la niebla salina, debido a que éste garantizaría una calidad superior del alambre que conforma el gavión, el que por el uso que tendrán los gaviones no sólo estará en constante contacto con el agua si no con residuos sólidos. de acuerdo a lo siguiente: Menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo; y el ensayo de Kesternich, con el siguiente detalle: Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, como mejoras a las especificaciones técnicas; ya que esto permitirá a la Entidad obtenga una diferenciación objetiva entre los postores que puedan acreditar el cumplimiento de estas características que evidentemente mejoran la calidad de los productos a adquirir; los que deberán estar avalados por una entidad distinta al productor a fin de garantizar la imparcialidad de los resultados; y así mismo, con la finalidad de evitar la manipulación de los resultados se requerirá carta de autorización del productor para uso de los ensayos de Kesternich y ensayo de Niebla Salina para el presente proceso de selección; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Mejora N° 01: Presentación de Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 05 puntos

Acreditación:

Presentación del Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

- Mejora N° 02: Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial. ¿ 05 puntos

Acreditación:

Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria no acepta la observación ya que esos criterios no están considerados en el diseño del proyecto. no se acepta la observación ya que esos criterios no están considerados en el diseño del proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20607795984	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	NERV-GEOSINTETICOS Y DEFENSA RIBEREÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:05

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

De acuerdo al requerimiento que solicitan, el recubrimiento de material de la presente convocatoria, hace mención a solicitar un material que tenga como recubrimiento de 95% de Zinc + 5% Aluminio. Consideramos que en el mercado nacional e internacional este recubrimiento es básico y posee una superior que se comercializa en el mercado como es el caso de el revestimiento de 90%Zinc + 10% de aluminio y este adhiere al alambre de forma que no se pueda ser escamado o quebrado o removido con el pasar del dedo, de acuerdo con la especificación de la ASTM A856M-98. A fin de reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológica del que señala los principios de Vigencia tecnológica, Solicitamos al comité para que se Considere como Factor de Mejora a las especificaciones técnicas, Teniendo claro que la evaluación deber realizarse en función al recubrimiento del material. Mejora N° 1, Si el postor presenta Recubrimiento 90%Zn+10%Al debe acreditar el Informe de Ensayo de resistencia a la corrosión en cámara de niebla salina, ese procedimiento debe ser emitido por un laboratorio de una universidad nacional o internacional, en caso el postor no sea fabricante del gavión, el postor deben presentar una carta de autorización para el uso de los documentos del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que las especificaciones técnicas del recubrimiento de 95% Zinc + 5% Aluminio son de acuerdo al expediente técnico aprobado, por lo tanto estas deben de mantenerse.

Con respecto al material de recubrimiento con las características de 95% de Zinc + 5% Aluminio, esta se mantiene de acuerdo al expediente técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

Ruc/código :	20607795984	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	NERV-GEOSINTETICOS Y DEFENSA RIBEREÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:05

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

distintos al precio; por lo que se solicita considerar como Mejora N° 01: la acreditación de cumplimiento de los ensayos de resistencia a la niebla salina, debido a que éste garantizaría una calidad superior del alambre que conforma el gavión, el que por el uso que tendrán los gaviones no sólo estará en constante contacto con el agua si no con residuos sólidos. de acuerdo a lo siguiente: Menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo; y el ensayo de Kesternich, con el siguiente detalle: Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, como mejoras a las especificaciones técnicas; ya que esto permitirá a la Entidad obtenga una diferenciación objetiva entre los postores que puedan acreditar el cumplimiento de estas características que evidentemente mejoran la calidad de los productos a adquirir; los que deberán estar avalados por una entidad distinta al productor a fin de garantizar la imparcialidad de los resultados; y así mismo, con la finalidad de evitar la manipulación de los resultados se requerirá carta de autorización del productor para uso de los ensayos de Kesternich y ensayo de Niebla Salina para el presente proceso de selección; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 05 puntos

Acreditación:

Presentación del Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

- Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento):

Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial. ¿ 05 puntos

Acreditación:

Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria considera que en la zona no se encuentra la niebla salina ya que el proyecto se encuentra en la sierra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-49-2023-GR-CUSCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALAMBRE DE AMARRE, GAVION COLCHON, Y GAVION CAJA (META: 061)

ninguna